



Ayudas para la mejora de la accesibilidad en edificios residenciales colectivos

LÍNEA 3

Destinatarios

Propietarios o usufructuarios de edificios residenciales colectivos, comunidades de propietarios, o sus agrupaciones, sociedades cooperativas, empresas constructoras, arrendatarias o concesionarias de edificios.

Ayudas

- El 60 % del coste de la actuación.
- 9.000€ por vivienda y 90€ por metro cuadrado de superficie construida de local comercial que participe en la actuación.

Requisitos

- Edificios con antigüedad anterior a 2006.
- El 50 % de superficie construida de uso residencial de vivienda.
- El 30 % de las viviendas deben constituir domicilio habitual.
- Disponer del Libro del Edificio Existente (LEEx).
- Contar con el acuerdo de la comunidad de propietarios.
- Disponer de proyecto de las actuaciones a realizar.
- Disponer de título habilitante de naturaleza urbanística y el resto de autorizaciones necesarias.

Actuaciones

Mejora de la accesibilidad del edificio:

- Instalación de ascensores, salva escaleras, rampas, automatismos para la apertura de puerta.
- Comunicación bidireccional en cabina de ascensores.
- Instalación de productos de apoyo como grúas o artefactos análogos en elementos comunes del edificio.
- Instalación de señales luminosas y visuales, vibrotáctiles, o sonoras.
- Elementos electrónicos de visualización como videoporteros.
- Instalación de domótica que favorezca la autonomía personal.

Documentación

- Datos del solicitante.
- Acreditación de representación.
- Autorización de los beneficiarios.
- Acreditación domicilio habitual: certificados vigentes de empadronamiento de al menos el 30 % de las viviendas.
- Libro del Edificio Existente (LEEx).
- Documentación técnica.
- Título habilitante de naturaleza urbanística y/o autorizaciones necesarias.
- Oferta del contratista o contratistas de la obra.
- Presupuestos de honorarios.
- Documentación fotográfica.
- Acta del acuerdo de la comunidad de propietarios en la que figure la aprobación de la actuación subvencionable.
- Certificado de inicio de obras.
- Documentación justificativa ejecución.
- Otras subvenciones.
- Certificado de discapacidad.

Contáctanos

Coso 98-100 2ª Planta

Teléfono: 976 239 502

atencion@oficinarehabilitacion.com

www.oficinarehabilitacion.com